

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

RED ALMA MATER

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM-UAECOB-02 DE 2010

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No.0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA – UAECOB”.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

PREGUNTAS RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX Y RADICADAS EN LA RED ALMA MATER.

Se informa que se recibieron observaciones a pliego de condiciones por los medios estipulados para ello cuyas respuestas se relacionan a continuación:

1 GUTIERREZ DIAZ Y CIA.

PREGUNTA:

- 1.1 Para acreditar experiencia específica es válido un contrato que se encuentra terminado pero que a La fecha no se ha liquidado?

RESPUESTA:

El literal No. 2 del numeral 4.4.3.1. – EXPERIENCIA ESPECIFICA manifiesta **“Se consideran interventorias de obras terminadas, aquellas cuya etapa de construcción haya sido concluida y entregada a satisfacción del representante legal del propietario de la obra o funcionario competente para ello y éste lo certifique como tal”** por tanto si esta condición está dada dentro de la documentación para acreditar la experiencia específica será válida.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

PREGUNTA

- 1.2 Es necesario aportar la totalidad de documentos del personal mínimo requerido o solo del personal calificable (Director y Residente 1 y 2)

RESPUESTA:

Será necesario aportar la totalidad de la documentación exigida para el personal mínimo requerido pues el incumplimiento de éste requisito, dará lugar a considerar como rechazada técnicamente la propuesta.

2 ANTONIO GONZALEZ FANDIÑO

PREGUNTA

- 2.1 Debido al número de certificaciones permitidas y a los exigentes requerimientos, solicito que la experiencia se amplíe hasta los últimos 15 años.

RESPUESTA

Consideramos suficiente tener en cuenta los últimos 10 años para acreditar experiencia especifica por tanto no será modificado el numeral 4.4.3.1. del pliego de condiciones en éste sentido.

PREGUNTA

- 2.2 Se permita que la experiencia sea acreditada en Interventoría de obras de construcción u obras civiles en general, puesto que el requerimiento es bastante exigente y cerrado, al manifestar "*a obras de construcción de edificaciones nuevas*" y el valor solicitado es alto para un contrato de Interventoría, de esta manera el proceso únicamente permite la participación de empresas grandes y está dejando sin opción a los pequeños y medianos empresarios que contamos con experiencia y capacidad para la ejecución del contrato de Interventoría que se propone desarrollar.

RESPUESTA

La entidad ha considerado conveniente y oportuno introducir algunos ajustes en los factores técnicos de escogencia en los pliegos de condiciones de los procesos de selección, manteniendo en ellos la claridad, objetividad y transparencia sin desmedro de la pluralidad y buscando a toda costa que los proponentes, entre quienes con reglas justas se escogerá el adjudicatario que demuestre que realmente cuenta con la capacidad técnica,

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

operativa, económica y financiera para administrar y ejecutar un contrato de la complejidad y valor como el que se pretende ejecutar con éste proceso, de tal manera que se garantice para la entidad, la ejecución y terminación del proyecto con la celeridad, calidad y éxitos requeridos, por lo anterior, no será modificado el numeral 4.4.3.1. del pliego de condiciones en éste sentido.

3 INGEOBRAS S.A.S.

1. El decreto 1464 de 2010, en su artículo 6, **Actualización de la información y renovación del registro**, inciso segundo dice: *"Para efectos de renovación, actualización o modificación, se deberán aportar aquellos documentos que sean el soporte de los datos que se vayan a cambiar. En relación con los datos que no hayan perdido vigencia, la información y documentación que se haya diligenciado o aportado con anterioridad seguirá sirviendo de soporte."*, y seguido en su inciso tercero dice: **"La inscripción en el registro estará vigente por el termino de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovara anualmente dentro del mes anterior al vencimiento de cada año de vigencia de la misma."**(...). (el subrayado es nuestro).
2. En el artículo 29 del mismo decreto 1464 de 2010, **Procedimiento para la calificación de consultores**, en su numeral 3 dice: *"3. La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el nivel de endeudamiento medido como pasivo total sobre el activo total, **con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la inscripción**, o balance de apertura si es persona jurídica nueva o persona natural que hayan iniciado operaciones en el último año. Para efectos de actualización se podrá tener un balance intermedio."* (el subrayado es nuestro).
3. Nuestro certificado de registro único de proponentes, del cual anexamos copia, con fecha de expedición de 19 de mayo de 2010, anota claramente que la fecha de inscripción en el registro de los proponentes bajo lo dispuesto en el decreto 4881 de 2008, fue el día 13 de octubre de 2009, por lo que tenemos según lo enunciado arriba en el numeral 1 de la presente misiva, entre el 13 de septiembre y el 13 de octubre del presente año para renovar y actualizar nuestro registro, aclarando que los datos en el consignados hoy día se encuentran totalmente vigentes, y sirven de soporte para una eventual evaluación, y según lo enunciado en el numeral 2, queda claro que nuestra información financiera relacionada en el RUP es con corte a 31 de diciembre de 2008, la cual está vigente según lo explicado anteriormente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

PREGUNTA

- 3.1 Por lo anterior, solicitamos se modifique el numeral 4.4.2, verificación documentación financiera, en el sentido que se evalúe lo requerido en lo que respecta a los índices financieros con base a la información que reposa en el RUP, sin importar que esta información financiera sea con corte a 31 de diciembre de 2008, o en su defecto, permita a los proponentes, adjuntar los balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2009, cuando sea el caso de proponentes que renovaron el RUP el año anterior, y no lo han hecho en lo corrido de este año, por lo que la información financiera registrada en dicho registro corresponde al año 2008, aclarando que el plazo para renovación del registro en nuestro caso vence el 13 de Octubre del presente año, lo cual fundamentamos en lo arriba expuesto.

RESPUESTA

Se aclara que la información financiera será verificada con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2009 y no del Registro Único de Proponentes, por lo cual, se solicita a los proponentes anexar la siguiente documentación.

1. Balance General a 31 de diciembre de 2009.
2. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009.
3. Notas a los estados financieros.
4. La última declaración de renta presentada según obligación de ley.

PREGUNTA

- 3.2 Igualmente de la misma manera, lo enunciado en el numeral 4.4.3.1 experiencia específica, numeral 5, nota 3, la cual en su segundo párrafo dice: *"Cuando la certificación aportada para acreditar la experiencia específica se refiere a contratos en la modalidad de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor total siempre y cuando el proponente o uno de sus integrantes (en el caso de propuesta conjunta) hayan tenido un porcentaje de participación mayor o igual al 50%"*, mientras en el formato 6B, experiencia específica del proponente, el paréntesis (3), incluido a la columna del valor total, dice: *"(3) En el caso de consorcios o uniones temporales, informar únicamente el valor correspondiente a la firma, según el porcentaje de participación. Incluye IVA."*, por lo que solicitamos a la entidad se pronuncie al respecto de cual sería la regla a seguir para la acreditación de la experiencia específica del proponente, en esta caso que existe una clara contradicción.

RESPUESTA

Mediante adenda habrá de aclararse el formato No. 6B

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

4 MARIO CUADROS

PREGUNTA

- 4.1 En el numeral 4.4.3.1 dice: "Si los proyectos aportados para acreditar la experiencia en Interventoría se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará el 100% del área construida cubierta del proyecto siempre y cuando el proponente haya tenido un porcentaje mayor o igual al 50% de participación". Observación No.1: dado que es un concurso de méritos y es el concepto técnico el que realmente aporta el puntaje considero que no es lo mismo un oferente que ha tenido una participación del 51% de una obra de 10000 m2 quien obtendría los 10000 m2 que un oferente que ha tenido el 100% de responsabilidad en una Interventoría del mismo metraje; considero que dentro de un principio de equidad en el primer caso debe asignársele el metraje a prorrata de su porcentaje de participación.

RESPUESTA

No se acoge su solicitud, y se ratifica lo enunciado en el numeral 4.4.3.1. de los pliegos de condiciones.

PREGUNTA

- 4.2 En el mismo numeral 4.4.3.1 se establece en los Términos de referencia que además de la certificación expedida por la empresa contratante se debe anexar copia del contrato y el correspondiente impuesto de timbre: "*En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de la certificación y documentos soportes anexados con la propuesta, deberá adjuntar copia del contrato y/o los contratos y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del Proyecto, licencia de construcción del mismo y el correspondiente impuesto de timbre si el contrato fue suscrito con anterioridad al año 2010*". **Observación No.2:** se pregunta ¿cuál considera la Red Alma Mater que debería ser el documento soporte cuando se trata de una Interventoría realizada bajo la modalidad de Oferta Mercantil la cual no genera impuesto de timbre?

RESPUESTA

No será aceptada la experiencia específica cuando ésta fue adquirida mediante la modalidad de oferta mercantil.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

PREGUNTA

- 4.3** Dentro del cuerpo de los Términos de referencia se menciona que el Régimen Jurídico aplicable es el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN de la RED ALMA MATER. **Observación No. 3:** Dado que el mismo no está disponible en la página web www.almamater.edu.co y forma parte de los elementos a considerar por parte de los oferentes se solicita se dé a conocer a los interesados.

RESPUESTA

El Estatuto de Contratación de la Red Alma Mater, Acuerdo No. 02 de 2009, es un documento público y es de consulta física en las instalaciones de la Red Alma Mater o si lo requiere, podrá enviársele al correo que señalen.

PREGUNTA

- 4.4** El Plazo establecido para el servicio de Interventoría en los Términos de Referencia es de trece (13) meses. **Observación No. 4:** dado que se pide que el oferente contemple dentro de sus costos los trabajos en horas nocturnas, dominicales y festivos, y como el contrato de Interventoría va ligado al de construcción de la obra se solicita que el cronograma oficial previsto para la ejecución de la construcción forme parte de los documentos del proceso de Licitación Pública. **Observación No. 5:** de igual manera se solicita con relación al Presupuesto Oficial que se haga de conocimiento de los oferentes y haga parte de los documentos del proceso de modo que quien lo desee pueda verificar la inclusión de los costos por estos conceptos.

RESPUESTA

El posible oferente será autónomo en la presentación y preparación de su oferta sin exceder el presupuesto oficial y en aquel deberá cumplir con las condiciones señaladas por el Pliego.

PREGUNTA

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

- 4.5** Se dice que la verificación financiera se hará de acuerdo con lo acreditado en el Registro Único de Proponentes pero se piden Notas a los Estados Financieros con fecha de corte de 31 de diciembre de la vigencia anterior- se entiende 2009. **Observación No. 6:** considerando que el RUP fue tramitado en finales de 2009 con estados financieros a 31 de diciembre de 2008 se pregunta: ¿espera la entidad que las notas pedidas de los estados financieros y la información contenida en el RUP sea la misma? ¿deben coincidir las cifras consignadas en el RUP y las notas pedidas?

RESPUESTA

Se aclara que la información financiera será verificada con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2009 y no del Registro Único de Proponentes, por lo cual, se solicita a los proponentes anexar la siguiente documentación.

5. Balance General a 31 de diciembre de 2009.
6. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009.
7. Notas a los estados financieros.
8. La última declaración de renta presentada según obligación de ley.

5 CONSTRUCTORA A&C S.A. INGENIEROS - ARQUITECTOS

PREGUNTA

- 5.1 Extender el tiempo de experiencia a los últimos 15 años y por ser el objeto contractual una obra del sector oficial, que la experiencia solicitada se refiera únicamente a interventoria sobre obras públicas institucionales.

RESPUESTA

Al respecto nos remitimos a la respuesta dada en los numerales 2.1 y 2.2 de éste documento.

PREGUNTA

- 5.2 Las propuestas económicas deberían tener algún método de evaluación, o rangos aceptables que beneficien a la entidad.

RESPUESTA

La entidad ha considerado frente a la selección de consultores, como lo es el presente caso, que en ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

PREGUNTA

- 5.3 Los criterios de desempate no son equitativos, se supone que quien cumpla con la totalidad de requisitos puede ejercer la interventoría, pero se estaría dando preferencia a las firmas con mejores contratos. Proponemos que se dé prioridad a las Mipyme, y se tenga en cuenta a las firmas que cuentan con certificación de calidad ISO.

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada en el numeral 2.2. de éste documento.

6 CUELLAR SERRANO GÓMEZ

PREGUNTA:

- 6.1 Solicitamos que para cumplir el tiempo de experiencia específica requerida para el equipo de trabajo sea considerada la experiencia específica adquirida a lo largo de la vida profesional de cada uno de los profesionales, y no como está establecido en el numeral 4.4.3.2.1 EQUIPO DE TRABAJO, PERFIL MINIMO REQUERIDO, columna de Experiencia, viñetas de Experiencia Específica. Lo anterior, dado que consideramos igualmente válida la experiencia adquirida por los profesionales, en el plazo anterior al especificado por los pliegos.

RESPUESTA

La entidad ha considerado conveniente y oportuno introducir algunos ajustes en los factores técnicos de escogencia en los pliegos de condiciones de los procesos de selección, manteniendo en ellos la claridad, objetividad y transparencia sin desmedro de la pluralidad y buscando a toda costa que los proponentes, entre quienes con reglas justas se escogerá el adjudicatario que demuestre que realmente cuenta con la capacidad técnica, operativa, económica y financiera para administrar y ejecutar un contrato de la complejidad y valor como el que se pretende ejecutar con éste proceso, de tal manera que se garantice para la entidad, la ejecución y terminación del proyecto con la celeridad, calidad y éxitos requeridos, por lo anterior, no será modificado el numeral 4.4.3.2.1. del pliego de condiciones en éste sentido.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

PREGUNTA

- 6.2 Solicitamos que para acreditar la Experiencia Específica del Proponente sean válidos los contratos de interventoría de obras en ejecución, cuando éstos estén ejecutados en más del 85% y que se encuentren debidamente certificados en porcentaje de ejecución, calidad y cumplimiento, a la fecha de la certificación.

RESPUESTA:

Ratificamos lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto a que no se tendrá en cuenta la experiencia en contratos de interventoría en ejecución.

PREGUNTA

- 6.3 Solicitamos que para acreditar la Experiencia Específica en contratos de Interventoría de la Construcción de edificios, sean considerados los contratos terminados dentro de los últimos 15 años a partir de la fecha de cierre de la presente Licitación.

RESPUESTA:

Nos remitimos a la respuesta dada en el numeral 2.1 de éste documento.

PREGUNTA

- 6.4 Solicitamos que para cumplir la experiencia específica del Director de Interventoría sea considerado alternativamente al cargo de Director de interventoría, el cargo de Coordinar de Obra de edificaciones.

RESPUESTA

Consideramos que las funciones de Coordinador de Obra de edificaciones son completamente diferentes a las de Director de Obra por tanto no es aceptada su solicitud y nos ratificamos en lo establecido en los pliegos de condiciones en tal sentido.

PREGUNTA:

- 6.5 De acuerdo con las cifras solicitadas para el cumplimiento de la Experiencia Específica del Proponente en SMMLV, solicitamos aclarar que los valores de estos contratos incluyen los honorarios y los gastos reembolsables de Interventoría.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

RESPUESTA

El valor de los contratos de interventoría con los cuales se pretende acreditar la experiencia específica corresponde a valor total incluido honorarios, gastos reembolsables e IVA.

PREGUNTA:

- 6.6 Solicitamos aclarar la dedicación para el "Asesor en Control Ambiental y Seguridad" y para el "Asesor en Control de Calidad", los cuales son enunciados dentro del Personal Profesional del Formato No, 9 - PROPUESTA ECONÓMICA.

RESPUESTA

El numeral 4.4.3.2.1. referido al EQUIPO DE TRABAJO solicita como personal mínimo requerido un Inspector de SISO Ambiental con un tiempo de dedicación en la obra del 50% y un Inspector de Calidad con un tiempo de dedicación en la obra del 50%, en tal sentido no se solicita un asesor en Control Ambiental y Seguridad ni un Asesor en Control de Calidad por tanto éstos no deben ser ponderados dentro del formato No. 9 – PROPUESTA ECONÓMICA salvo que el proponente bajo su responsabilidad considere que dicho personal sea requerido dentro de su organización.

PREGUNTA

- 6.7 Solicitamos aclarar si para acreditar la experiencia específica del proponente en SMMLV se tendrá en cuenta el año de inicio del contrato ó el año de finalización del mismo. Lo anterior, dado que la información presentada en los pliegos es contradictoria según lo estipulado en el numeral 3.13.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y en el Formato No. 6B EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 1.

RESPUESTA

El pliego de condiciones en el numeral **3.13.3.1- EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE**, se refiere a: ... *“Los valores de los contratos deberán expresarse en SMMLV a la fecha de terminación de cada contrato.”* y el numeral **4.4.3.1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA** expresa: *“Se tomará el valor en SMML correspondiente a la fecha de terminación del proyecto”* motivo por el cual ratificamos que el valor en SMMLV de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica será tomado a la fecha de terminación del proyecto en mención.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

PREGUNTA

- 6.8 En el numeral 3.5 VALIDEZ DE LA PROPUESTA se enuncia: "*Las propuestas deberán tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre previsto para esta Licitación*", mientras el Formato No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ECONÓMICA menciona: "*convengo en mantener esta propuesta por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre de la Licitación*". Por favor aclarar el tiempo de vigencia de la propuesta.

RESPUESTA

Habrà de aclararse el formato No. 3 en el sentido que la propuesta deberá tener una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre previsto para esta licitación, que corresponde así mismo a la póliza de seriedad de la oferta.

7 PAYC S.A.

PREGUNTA

- 7.1 Estimados señores reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicitamos amablemente se nos aclare que hojas de vida y sus respectivos soportes se deben incluir en la propuesta, si la totalidad del personal requerido ó únicamente el personal evaluable?

RESPUESTA

Será necesario aportar la totalidad de la documentación exigida para TODO el personal mínimo requerido pues el incumplimiento de éste requisito, dará lugar a considerar como rechazada técnicamente la propuesta.

PREGUNTA

- 7.2 Buenas tardes, como segunda solicitud da aclaración nuestra, quisiéramos saber si para el requisito de cada uno de los profesional e inspectores donde se exige un área específica en m² en un determinado número de proyectos como experiencia específica, esta área deba ser acreditada por cada uno de los proyectos ó por la sumatoria total de los mismos.

RESPUESTA

El numeral 4.4.3.2.1. EQUIPO DE TRABAJO del pliego de condiciones, cuando se refiere a la experiencia específica en área, ésta se entiende como la sumatoria de cada una de las áreas

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

de los proyectos que se aportan para acreditar la experiencia específica para cada uno de los profesionales y técnicos exigidos en dicho numeral.

- 7.3 Estimados señores reciban un cordial saludo, por medio del presente quisiéramos precisar la nota No. 2 del Formato No.6A correspondiente a la INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES, esta nota debería omitirse toda vez que creemos que ha sido un error al solicitar la copia de cada uno de estos contratos, esta solicitud aplicaría y es como esta en le Formato No.6B correspondiente a la Experiencia Especifica del Proponente.

RESPUESTA

La Entidad ha considerado no exigir copia de los contratos en ejecución.

8 PETROTIGER

PREGUNTA

- 8.1 En el numeral 4.4.2 VERIFICACION DOCUMENTACION FINANCIERA se plantea que “Se verificará la capacidad financiera de los proponentes para cumplir con el contrato, de acuerdo con la información establecida en el Registro Único de Proponentes, los cuales deberán corresponder a la última vigencia fiscal”.

El RUP que tenemos en este momento está con los datos financieros del año 2.008. Solicitamos que por favor sea válido para su entidad presentar aparte los estados financieros completos a diciembre 31 de 2.009 con el fin de que puedan evaluar y verificar nuestros datos financieros. La fecha máxima para renovar el RUP es el 31 de marzo y para antes de esta fecha la mayoría de empresas no tienen listos sus balances del año inmediatamente anterior.

RESPUESTA

Se aclara que la información financiera será verificada con base en los estados financieros a 31 de diciembre de 2009 y no del Registro Único de Proponentes, por lo cual, se solicita a los proponentes anexar la siguiente documentación.

9. Balance General a 31 de diciembre de 2009.
10. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009.
11. Notas a los estados financieros.
12. La última declaración de renta presentada según obligación de ley.

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

PREGUNTA

8.2 Por favor confirmar que se deben presentar las hojas de vida de todos los profesionales solicitados independientemente de que sean calificables o no. Confirmar también si a los profesionales no les será válida la experiencia de las excepciones en experiencia para las firmas.

RESPUESTA

Será necesario aportar la totalidad de la documentación exigida para TODO el personal mínimo requerido pues el incumplimiento de éste requisito, dará lugar a considerar como rechazada técnicamente la propuesta.

PREGUNTA

8.3 Solicitamos ampliación de plazo para la entrega de las propuestas.

RESPUESTA

No la Entidad no ha considerado procedente ampliar el plazo de presentación de las propuestas.

9 INGEOBRAS S.A.S.

PREGUNTA

9.1 En el numeral 4.4.3.2.1. EQUIPO DE TRABAJO, Inspector de SISO, Ambiental e Inspector de Calidad, se requiere el mismo nivel educativo en ambos casos, es decir, estudios en el área de SISO, por lo que solicitamos se aclare si fue por error de transcripción que se repite lo solicitado o se reafirme la solicitud o en su defecto se establezca para el inspector de calidad requerimiento de postgrado en el área de calidad y no de SISO

RESPUESTA

Efectivamente por error involuntario de transcripción debemos aclarar los requisitos exigidos para el Inspector de Calidad así:

INSPECTOR DE CALIDAD:

NIVEL EDUCATIVO: Profesional con estudios de pregrado o posgrado el área de Aseguramiento de Calidad ó Técnico ó tecnólogo en el área de Calidad. Dedicación

LICITACIÓN PÚBLICA No. RAM – UAECOB-02 DE 2010

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y LA SALA DE CRISIS DISTRITAL OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB.



**RED
ALMA MATER**

Certificada >= 100%. La experiencia a certificar será la misma establecida para éste personal en el pliego de condiciones

PREGUNTA

9.2 En el FORMATO No. 6, INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS VIGENTES dice en la nota No. 2: “La información aquí contenida debe estar respaldada por copia del contrato o de la certificación expedida por el contratante o actas de liquidación pago” por lo que solicitamos se aclare si es necesario o no, o se suprima este requerimiento, debido a que en nuestro caso, que tenemos más de 40 contratos vigentes con múltiples entidades estatales, se nos hace imposible obtener certificaciones del contratante, y nos parece inadecuado aportar copia de más de 40 contratos, las cuales representarían más de 1000 folios en nuestra propuesta, además estaría demás aportar dichos documentos cuando dicho formato es diligenciado y firmado bajo la gravedad de juramento, dando a entender que la información contenida en el es totalmente cierta.

RESPUESTA

La Entidad ha considerado no exigir copia de los contratos en ejecución.

NOTA: En forma extemporánea algunos de los posibles oferentes presentaron observaciones que no serán parte del presente documento.

Atentamente,

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

Coordinador Jurídico